

ANEXO 1

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ACTA N° 1

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

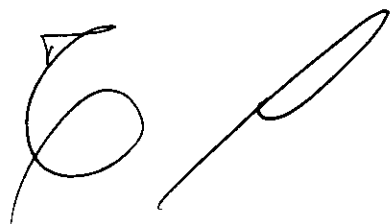
LUGAR Y FECHA : Miraflores, 13 DIC. 2012

ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección, Direcciones y Oficinas Generales para la implementación del Control Interno en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En mi calidad de Titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conjuntamente con el Viceministro de Justicia, el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, la Secretaria General, los funcionarios encargados y/o titulares de las Direcciones Generales de Justicia y Cultos, Protección de Datos Personales, Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, Política Criminal y Penitenciaria, Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Derechos Humanos, y de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Información Estadística y Estudios Socioeconómicos, Tecnologías de Información, Cooperación y Proyectos, Imagen y Comunicaciones; manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado aprobadas por la Contraloría General de la República.

Para el cumplimiento de dicho fin, se asume el compromiso de apoyar en las gestiones administrativas necesarias al Comité Especial denominado "Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad. El Comité de Control interno será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la Entidad y de convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la Entidad.



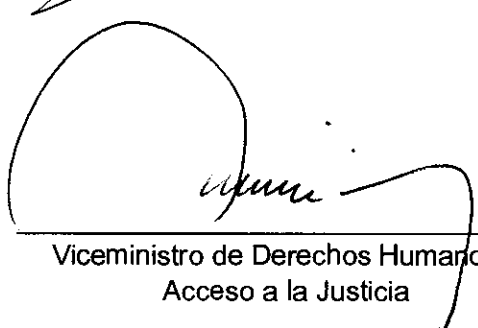
Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'L' and other illegible marks.

También se ha considerado la participación en calidad de veedor, del señor **MARIO CHÁVEZ ZAMORA**, Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.


Firman en señal de conformidad, en el distrito de Miraflores, a los 13 días del mes de diciembre de 2012.


Ministra de Justicia y Derechos Humanos



Viceministro de Justicia


Viceministro de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

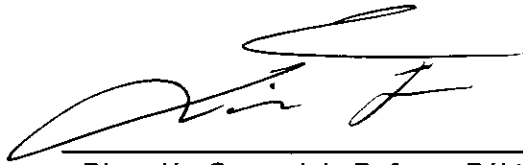

Secretaría General


Dirección General de Justicia
y Cultos

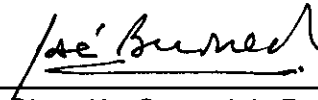

Dirección General de Protección de Datos
Personales


Dirección General de Desarrollo y
Ordenamiento Jurídico

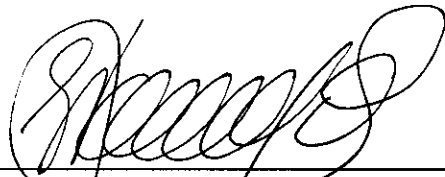

Dirección General de Política Criminal
y Penitenciaria



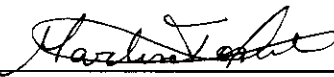
Dirección General de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia



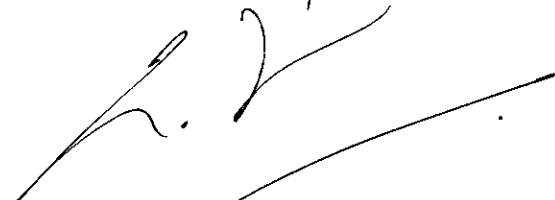
Dirección General de Derechos
Humanos




Oficina General de Administración



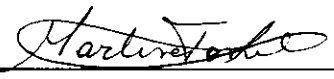
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto



Oficina General de Asesoría Jurídica



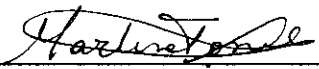
Oficina General de Tecnologías de
Información



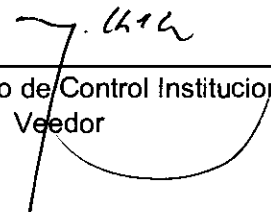
Oficina General de Cooperación y
Proyectos



Oficina General de Imagen y
Comunicaciones



Oficina General de Información Estadística
y Estudios Socioeconómicos



Jefe del Órgano de Control Institucional
Veedor

ANEXO 2

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ACTA N° 2

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL "COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

La Titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conjuntamente con el Viceministro de Justicia, el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, la Secretaria General, los funcionarios encargados y/o titulares de las Direcciones Generales de Justicia y Cultos, Protección de Datos Personales, Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, Política Criminal y Penitenciaria, Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Derechos Humanos, y de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Información Estadística y Estudios Socioeconómicos, Tecnologías de Información, Cooperación y Proyectos, Imagen y Comunicaciones; en cumplimiento a lo dispuesto en el Acta N° 1 Acta de Compromiso para la implementación del control interno, hemos decidido conformar el "Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", el cual tendrá a su cargo la implementación y elaboración del Sistema de Control Interno - SCI de la Entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado, en calidad de titulares, por los siguientes funcionarios:

- El/la Secretario/a General, quien lo presidirá.
- El/la Viceministro/a de Justicia.
- El/la Viceministro/a de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.
- El/la Director/a General de Justicia y Cultos.
- El/la Director/a General de Protección de Datos Personales.
- El/la Director/a General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico.
- El/la Director/a General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
- El/la Director/a General de Derechos Humanos.
- El/la Director/a General de Política Criminal y Penitenciaria.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de Información.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Información Estadística y Estudios Socioeconómicos.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Cooperación y Proyectos.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

El comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la Entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

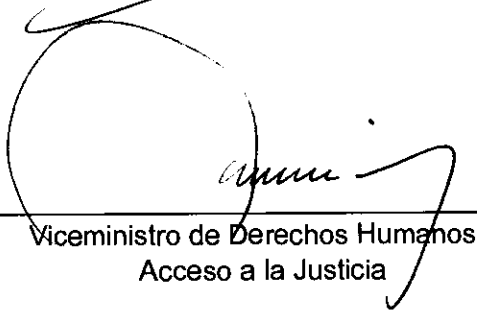
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 13 días del mes de diciembre de 2012.



Ministra de Justicia y Derechos Humanos




Viceministro de Justicia



Viceministro de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia



Secretaria General



Dirección General de Justicia
y Cultos



Dirección General de Protección de Datos
Personales

Dirección General de Desarrollo y
Ordenamiento Jurídico

Dirección General de Política Criminal
y Penitenciaria

Dirección General de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección General de Derechos
Humanos

Oficina General de Administración

Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto

Oficina General de Asesoría Jurídica

Oficina General de Tecnologías de
Información

Oficina General de Cooperación y
Proyectos

Oficina General de Imagen y
Comunicaciones

Oficina General de Información Estadística
y Estudios Socioeconómicos

Jefe del Órgano de Control Institucional
Veedor